

el numero de fanegas y cansas que corren por dho
Primicia en los expresados cinco años por lo que se hizo
pues Recuerdo para los señores que han de ser en ello
los otros pramos de dho y Comodoro de esta Real Comenda
quienes libraron la Competencia Testificaz; con acen
cion de ella, se procedió a la liquidacion de los productos y de cul
to de los quarenta y cinco mil novecientos treinta y ocho.
Y en la misma forma expuso dho D. Christoval, que
en el año de noventa y seis Comisario tambien en el cargo de
dho Recaudador, de lo que formó su Cuenta y se remitió a dho
Sr. D. Juan Antonio Tamayo, y solo Recuerdo algunos
Comodores, que liquidados en arcandis el producto de esta
Primicia a diez y seis mil seiscientos ochenta y tres
y siete marcos. // A fin de lo que se acuerda que en los seis men
cionados años produccion segun hace memoria las propieda
des de dho Benef. oman mil seiscientos diez y nueve
rs. y que no puede decir con certeza si en ellos hubo al
gun otro producto eventual: Lo que importa todo
por los enunciados diez años de seiscientos treinta y cuatro
y cinco Don Juan y un mar; de lo que se acuerda que
Respectivamente de las y Comodores se levasen por los
partes de Recoleccion y decima a los Administradores
de las Paridas siguientes = A dho D. Antonio Gomez
diez y seis mil ochocientos treinta y ocho y oman marcos //
Y a los mismos de seiscientos treinta y cuatro que ambas
vayan importan diez y siete mil seiscientos treinta y cuatro
y oman marcos. // Y segun lo que ha expresado el expresado
Sr. D. Christoval, levasen de mil trescientos treinta y
seis y tres marcos de los que acada de la Corresponden
cia del Cura Paroco al P. de dho, los que estan
cedidos a su teniente mayor, Y segun la Cuenta averiguada